

DECRETO N°:

2930

TEMUCO:

30 AGO 2022

VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Cristian Eduardo Pinto Zúñiga por escritura privada de fecha 28 de julio de 2022.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Servicios Especializados para el Departamento de Inormática", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Cristian Eduardo Pinto Zúñiga Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] por escritura privada de fecha 28 de julio del año 2022.
2. Los servicios contratados serán realizados por el Prestador, desde la fecha del envío de la orden de compra electrónica hasta el mes de diciembre del año 2022.
3. Por la ejecución del servicio encomendado la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de \$5.235.600 (cinco millones doscientos treinta y cinco mil seiscientos pesos), impuestos incluidos, por 6 productos, correspondiendo la suma de \$872.600 (ochocientos setenta y dos mil seiscientos pesos) impuestos incluidos, por producto.
4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MMA/afr

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Departamento de Informática
- Cristian Pinto Zúñiga
- Oficina de Partes

2536172



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

CRISTIAN EDUARDO PINTO ZUÑIGA

En Temuco, a 28 de julio del año 2022, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 650; y por la otra don **CRISTIAN EDUARDO PINTO ZUÑIGA**, en adelante también denominado "El Prestador", chileno, [REDACTED] [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] con domicilio en la comuna de Los Lagos, [REDACTED] ambos comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen:

PRIMERA. ANTECEDENTES:

Mediante Decreto Alcaldicio número 574 de fecha 20 de julio del año 2022, rectificado por Decreto Alcaldicio número 636 de fecha 10 de agosto del año 2022, conforme dispone el artículo 10 número 7 letra m del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, esto es, cuando se trata de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 U.T.M. se aprobó la contratación directa del Prestador para la ejecución de: "Servicios Especializados para el Departamento de Informática". Copia de los citados Decretos se entienden formar parte integrante de este contrato.

SEGUNDA. OBJETO:

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde, don Roberto Francisco Neira Aburto, encarga al

2532806



Prestador, don Cristian Eduardo Pinto Zúñiga, quien acepta, la ejecución de:
"Contratación de Servicios Especializados para el Departamento de Informática".

TERCERA.

Los servicios contratados serán desarrollados por el Prestador con estricta sujeción a lo establecido en los Términos Técnicos de Referencia que regulan el Trato Directo N° 142-2022, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporados al presente contrato.

CUARTA. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:

Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de \$5.235.600 (cinco millones doscientos treinta y cinco mil seiscientos pesos) impuestos incluidos por 6 productos, lo que corresponde a la suma de \$872.600 (ochocientos setenta y dos mil seiscientos pesos), impuestos incluidos, por producto.

La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en estado de pago por producto, de acuerdo al Acta de Recepción Conforme, que será acompañada por la factura o boleta de honorarios del Prestador, debidamente visada por el Departamento de Informática.

QUINTA. PLAZO:

Los servicios contratados serán ejecutados por el Prestador desde el envío de la orden de compra electrónica hasta el mes de diciembre del año 2022.

SEXTA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento por parte del Prestador de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de los Términos Técnicos de Referencia, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para ponerle término administrativamente y sin forma de juicio.

SÉPTIMA. DOMICILIO:

Para los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.



OCTAVA. PERSONERÍA:

La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio N° 6.441 de fecha 29 de junio de 2021.

NOVENA. GASTOS Y EJEMPLARES.

Los gastos derivados del presente contrato serán de cargo exclusivo del prestador, quien deberá autorizar su firma ante Notario. El presente contrato se suscribe en 2 ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de ellos en poder de cada uno de los contratantes.



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

CRISTIAN EDUARDO PINTO ZUÑIGA
PRESTADOR



MMA/afr

Autorizo unicamente la firma de Don CRISTIAN EDUARDO PINTO ZUÑIGA
C.I.Nº [REDACTED] en calidad de Prestador, Temuco 18 Agosto de 2022.-

Héctor Basualto Bustamante
Notario Público
Temuco

